



**16° período de sesiones para la Conferencia de los Estados Partes  
de la Convención sobre los Derechos de las Personas con  
Discapacidad (COSP).**

**Declaración de**

**Carlos Yunen**

**Director del Consejo Nacional de Discapacidad CONADIS.**

**13-15 de junio de 2023**

**Sede de las Naciones Unidas**

**Señor Presidente,**

El Estado dominicano ha realizado importantes avances en materia de armonización de las políticas públicas y estrategias nacionales en el marco de lo establecido en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

Cada vez más se fortalece el Estado de derecho para las personas con discapacidad y sus familias en nuestro país, lo cual se refleja en el diseño e implementación de políticas de salud, protección social, educación y empleo, con especial enfoque, en la niñez, adolescencia, mujeres y adultos mayores con discapacidad.

Un ejemplo de ello son las normativas y lineamientos en materia de accesibilidad física en los centros de salud. Para ello, el Gobierno dominicano elaboró la norma para la accesibilidad al medio físico Nordom 779, encargada de velar por el cumplimiento de los criterios y requisitos generales para el diseño universal; Nordom 826, la cual vigila el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad para el contenido en la web, y es a partir de esta, que surge Nortic B2, sobre accesibilidad web.

En ese sentido, nuestros organismos gubernamentales cuentan con directrices para el desarrollo de sus medios web a favor del libre acceso y uso de las personas con discapacidad, gracias a lo establecido en el reglamento de aplicación No. 5-13, del Decreto 363-16, correspondiente a la Ley de Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad.

En materia de salud se dispone de la Guía de acabados arquitectónicos para establecimientos del citado sector, la cual establece los lineamientos sanitarios que se deben cumplir para el diseño de las edificaciones destinadas a ofrecer servicios de salud a personas con discapacidad.

Para asegurar los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, el Ministerio de Salud elaboró la 'guía de consejería en salud sexual y salud reproductiva', con la finalidad de brindar consejería y contribuir a que las personas ejerzan sus derechos sexuales y reproductivos de manera accesible, adicional a los servicios que brinda el personal de salud especializado.

Por otro lado, nuestra República Dominicana continua trabajando en la ejecución de la Política Nacional de Igualdad de Género, con miras a cerrar las brechas de participación social de las mujeres. Esta política contiene elementos de carácter transversal, multicultural y situacional a favor de este importante segmento de la población, para un abordaje respetuoso y plural de la diversidad, en los ejes de: participación social, autonomía económica, tecnologías digitales para la autonomía de la mujer y violencia de género contra las mujeres.

Como parte de las políticas de protección social destinadas a la población dominicana, incluidas las personas con discapacidad, y en concordancia con la Ley que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social No.87-01, el Estado dominicano ha fortalecido sus programas de pensiones, entre ellos pensiones solidarias por discapacidad y adultos mayores, ambas establecidas en el referido marco normativo. Asimismo, contamos con el de niñez y adolescencia con discapacidad, apoyado en el programa Fondo Nacional para Niñez y Adolescencia con Discapacidad, destinado a elevar la calidad de vida de sus usuarios a través del acceso a servicios de atención integral y educación.

Un elemento habilitador para el acceso de las personas con discapacidad a las políticas públicas, es el Sistema Nacional de Valoración, Certificación y Registro Continuo de la Discapacidad, permitiendo el acceso a beneficios, servicios sociales y una rehabilitación integral para el disfrute pleno de sus derechos en igualdad de condiciones. Este sistema se constituirá en la principal base de datos de personas con discapacidad para fines estadísticos y toma de decisiones en materia de políticas públicas.

En la actualidad, mediante la certificación emitida por el Conadis a solicitud voluntaria de las personas con discapacidad, se ha convertido en el eslabón que conecta con el acceso a programas como el Fondo para Niñez y Adolescencia, pensiones solidarias y seguro nacional de salud.

No quiero finalizar esta breve alocución sin mencionar los desafíos que como país enfrentamos. Uno de ellos es el reforzar las políticas de accesibilidad como elemento facultativo de derechos. Otro de los retos es la oportuna inclusión educativa de la niñez con discapacidad en el sistema educativo; fortalecer los mecanismos de participación y promoción del empleo de las personas con discapacidad; y robustecer los mecanismos de monitoreo para el cumplimiento del sistema de cuotas establecido en el marco normativo.

Nos queda un largo camino que recorrer, y es precisamente escenarios participativos como estos, que nos permiten expandirnos y transparentar nuestro accionar como país y como personas a favor de una sociedad más justa, equitativa y accesible.

¡Muchas gracias!